



Hoy, mediante orden publicada en el BOE

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación convoca subvenciones por 520.000 euros para entidades asociativas del sector pesquero

- Como novedad en la convocatoria de estas ayudas para 2021 podrán beneficiarse también las entidades del sector acuícola

31 de agosto de 2021. El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha realizado una convocatoria de subvenciones para actividades realizadas por asociaciones representativas del sector pesquero y acuícola, dotada con un presupuesto total máximo de 520.000 euros para el año 2021.

Según el extracto de la orden de la convocatoria publicada hoy en [el Boletín Oficial del Estado \(BOE\)](#), las subvenciones se concederán a las entidades asociativas de ámbito nacional para la realización de actividades de representación ante la Administración General del Estado, ante la Unión Europea y ante las instituciones internacionales, así como para la realización de actividades específicas de especial interés para el sector pesquero en el ámbito nacional e internacional.

Entre dichas actuaciones específicas se incluyen la organización y participación en congresos, seminarios y asambleas previstas estatutariamente, la realización de actividades cuya finalidad sea lograr una mayor integración de la mujer en el sector pesquero y todas aquellas otras que favorezcan la investigación y el desarrollo tecnológico en dicho sector.

Las ayudas se convocan en régimen de concurrencia competitiva y las actividades objeto de subvención serán las realizadas entre el 16 de septiembre de 2020 y el 15 de septiembre de 2021.

La financiación de las subvenciones se efectuará con cargo al presupuesto del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la línea “ayudas al fomento y apoyo del asociacionismo pesquero”, por una cuantía máxima de 520.000 euros para el presente ejercicio 2021.

Nota de prensa





Como principal novedad, destaca la ampliación del catálogo de entidades que pueden ser beneficiarias de estas subvenciones, al haberse incluido como tales, tras modificar el Real Decreto 849/2017, a las entidades asociativas de ámbito nacional representativas del sector acuícola.

Así pues, actualmente podrán presentar solicitud de la ayuda las entidades asociativas de carácter nacional representativas del sector extractivo de la pesca costera artesanal, del sector pesquero empresarial extractivo, del sector acuícola, del sector transformador y del sector comercializador-distribuidor de productos de la pesca. Igualmente pueden optar a las ayudas las entidades jurídicas de ámbito nacional cuyo objeto social sea fomentar la investigación industrial, el desarrollo tecnológico y de proyectos de I+D+i en el sector pesquero y aquellas cuyo objeto sea fomentar la defensa de los intereses económicos y profesionales de las mujeres que trabajan en el sector pesquero.

